

# BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.



Domingo 16 de Diciembre de 1860.

Año XI.

Este periódico sale diariamente excepto los lónes.—PRECIOS.—En la Capital 4 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Suelos 1/2 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Núm. 298.

## PARTE OFICIAL.

**GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.**—Manila 10 de Diciembre de 1860.—Visto el artículo 1.º del Reglamento de la Junta de Comercio de 24 de Diciembre de 1838 aprobado en Real orden de 1.º de Agosto del siguiente año, nombre Vocales de la espresada Junta para el bienio de 1861 y 1862 á los Sres. D. Juan Bautista Marcaida y D. Bartolomé Barretto, en reemplazo de los Sres. D. Alejandro Roces y D. Mariano Tuason nombrados para dicho cargo y por igual tiempo en decreto de 22 de Diciembre de 1838; quedando en consecuencia constituida la Junta de Comercio para el año de 1861 y segun las prescripciones del citado reglamento en la forma que sigue:

### PRESIDENTE.

Sr. D. Rafael Fernandez de Castro, nombrado Prior del Tribunal mercantil para 1861 en decreto de esta fecha.

### VOCALES.

Pertenecientes al Tribunal de 1861.

- Sres. D. Vicente Carranceja.
- » D. Alonso Pieiga.
- » D. Joaquín Loyzaga.
- » D. Antonio Hidalgo.

Procedentes del mismo Tribunal en 1860.

- Sres. D. Lorenzo Calvo.
- » D. Antonio Ayala.
- » D. Juan Muñoz.

Nombrados por un bienio en decreto de 19 de Diciembre de 1859.

- Sres. D. José de Aguirre.
- » D. Pablo Aranguren.

Nombrados en este decreto por un bienio.

- Sres. D. Juan Bautista Marcaida.
- » D. Bartolomé Barretto.

Comuníquese y publíquese en el Boletín oficial.—HERRERA DAVILA.—Es copia, J. Luis de Baura.

**GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.**—Manila 15 de Diciembre de 1860.—Vistas las prescripciones del tit. 2.º lib. 5.º del Código de Comercio, en uso de las facultades que me confiere la Real Cédula de 26 de Julio de 1832 y con presencia de la Real orden de 6 de Junio último, sobre atribuciones de este Gobierno Superior Civil en lo relativo á nombramientos de Corredores y Jueces de los Tribunales mercantiles, vengo en nombrar:

Prior del Real Tribunal de Comercio de esta plaza para el año próximo venidero de 1861 á Don Rafael Fernandez de Castro.

Cónsul 1.º del mismo á D. Vicente Carranceja, que lo es 2.º

Cónsul 2.º á D. Alonso Pieiga.

Cónsul sustituto 1.º á D. Joaquín Loyzaga, que lo es 2.º

Y Cónsul sustituto 2.º á D. Antonio Hidalgo.

En cuyo Sres. concurren las circunstancias que prefijan las leyes para servir los cargos espresados; debiendo pasar los relevados Sres. D. Lorenzo Calvo, D. Antonio Ayala y D. Juan Muñoz, Prior, Cónsul 1.º y sustituto 1.º saliente, á los puestos que, respectivamente les designan el art. 1206 del Código y el Reglamento de la Junta de Comercio.

Comuníquese con inclusion á los nombrados de los títulos correspondientes y publíquese en el Boletín oficial.—HERRERA DAVILA.—Es copia, J. Luis de Baura.

**SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.**—Relacion de las personas aprehendidas por juego prohibido en las provincias que á continuacion se espresan.

### N.º ECIIJA.

D. Hipólito Bagoisa, de San Isidro, labrador, 200 dias de trabajos públicos; D. Pablo Trinidad, de id., id., 100 id. id. id.; D. Dionisio Borja, de id., id., id. id. id.; D. Toribio Bajacan, de id., id., id. id. id.; Domingo Bautista, de id., id., id. id. id.; Gregorio Bajacam, de id., id., id. id. id.; Prudencio Bujanin, de id., id., id. id. id.; Lucas Bajacam, de id., id., id. id. id.; Pedro de la Cruz, de id., id., id. id. id.; Cándido de los Santos, de id., id., id. id. id.; Felix Alfaro, de Gapan, de id., id., id. id. id.; Pablo Martin, de id., id., id. id. id.; Romualdo Santa María, de id., id., id. id. id.; Juan Cabuncal, de id., id., id. id. id.; Victorino Cáceres, de id., id., id. id. id.

### PAMPANGA.

D. Gerónima S. Joven, 60 años de edad, viuda, de Bacolor, 100 pesos de multa; D. Domingo Dusuplin, 41 id., casado, de Binondo, traficante, 100 id. id.; D. Gaspar Tañedo, 40 id., id., de Tarlac, labrador, 50 id. id.; D. Pedro Alas, 38 id., id., de Binondo, 50 id. id.; D. Liberato Cano, 36 id., viudo, de Bacolor, platero, 50 id. id.; D. Hermenegildo Ramos, 33 id., casado, de Tarlac, labrador, 50 id. id.; Ventura Mercado, 30 id., id., de Bacolor, platero, 50 id. id.; Tomás de la Cruz, 26 id., soltero, de Obando, corredor, 50 id. id.; D. Vicente V. de Jesus, 60 id., de Bacolor, labrador, 50 id. id.

### MANILA.

Leoncio Ciriaco, 35 años de edad, casado, de Tondo, panadero, 100 pesos de multa; Chan-Ac, 37 id., soltero, de Chan cargador, 50 id. id.; Chan-Tam, 40 id., id., de id., id., 50 id. id.

Limo-Sanco, 30 id., id., de id., id., 50 id. id.; Tin-Quaco, 30 id., id., de id., id., 50 id. id.; Tin-Panco, 48 id., id., de id., id., 50 id. id.; Tan-Choco, 40 id., id., de id., id., 50 id. id.; Ca-Ve, 25 id., id., de id., id., 50 id. id.; Y-Yno, 44 id., id., de id., id., insolvente; Coy-Tioco, 40 id., casado, de id., jabonero, 50 ps. de multa; Chu-Yco, 39 id., soltero, de id., molendero, insolvente; Chu-Aco, 38 id., id., de id., médico, 50 ps. de multa; Yun-Toco, 26 id., id., de id., barbero, 50 id. id.; Co-Loco, 34 id., id., de id., tendero, 50 id. id.

Lo que de orden de S. E. se inserta en el Boletín oficial.

Manila 27 de Noviembre de 1860.—El Secretario, Baura.

## SECCION MILITAR.

Orden de la plaza del 15 al 16 de Diciembre de 1860.

**GEFES DE DIA.**—Dentro de la Plaza. El Teniente Coronel D. Antonio Porras y Vela.—Para San Gabriel. El Comandante graduado Capitan D. Dionisio Otoyza, por adelantado.

**PARADA.**—Los cuerpos de la guarnición á proporcion de su fuerza. Rondas, Principio num. 6. Visita de Hospital y provisiones, Caballería Lanceros de Luzon. Sargento para el paseo de los enfermos, Batallon de Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

## MARINA.

**SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.**—Debiendo proveerse dos plazas de escribientes en esta Secretaria de mi cargo con el sueldo de 17 pesos mensuales, los individuos que reuniendo las condiciones que exige el despacho de aquella deseen aspirar á estas, deberán presentarse en la misma con documento que justifique su conducta y certificados de alguna dependencia del Estado, sometiendo además á la prueba que para su desempeño se necesita.

Manila 15 de Diciembre de 1860.—El Secretario, Siro Fernandez.

**ORDENACION DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.**—Siendo necesario adquirir los efectos de escritorio que á continuacion se relacionan para suministro de las oficinas de administracion del Apostadero, buques de guerra y divisiones de fuerza sutiles, se anuncia al público el remate que al efecto deberá celebrarse en esta Ordenacion á las doce del dia 22 del corriente, á cuya hora se abrirán las proposiciones presentadas previamente en pliegos cerrados y cuyos precios no podrán exceder de los que se fijan en la citada relacion siendo de advertir que á la persona á quien quede adjudicado este servicio, que será la que mas ventajas proporcione al Tesoro, se le harán sucesivamente los pedidos de utensilios de escritorio durante todo el año de 1861, y para garantia del exacto cumplimiento de su compromiso depositará en poder del Contador del Arsenal ochenta pesos fuertes en oro grueso que le serán devueltos al terminar aquel. Los pagos se harán en igual moneda.

### Efectos de escritorio.

50 resmas de papel catalan de 1.º á.	\$ 4.00
50 id. id. de 2.º á.	3.00
20 mazos de 25 plumas cada mazo.	0.12
20 botellas de tinta de 1 1/2 cuartillos á.	0.37
50 lápices de madera, cada docena á.	0.12
50 piezas de cinta de 9 á 10 varas pié á.	0.03
1 libra de algodón en bolas, n.º 40 á.	0.75
10 libras de obleas de Europa á.	1.50
100 agujas capoterías (el ciento).	0.75
20 barra de lacre superior á.	0.12

Cavite 12 de Diciembre de 1860.—Fernando Martinez.

### MODELO DE PROPOSICION.

El abajo suscrito se compromete á facilitar los efectos de escritorio que se le pidan durante el año de 1861 á los precios siguientes:

1 resma de papel catalan de 1.º á \$  
1 id. de 2.º á \$  
Y así los demas efectos que se proponga surtir.

De orden del Excmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero, se hace saber á los armadores, capitanes y patrones de buques mercantes de esta matricula que hoy de la fecha se ha trasladado la oficina de la mesa de matriculas á la Casa Comandancia n.º 2 en la plaza de la fuerza de Santiago. Manila 15 de Diciembre de 1860.—Luis Villasis.

## TRIBUNALES.

Don Luis de Yandiola y Cavero, Alcalde mayor segundo por S. M. y Juez de primera instancia de la provincia de Manila, que de estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascripto Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Calixto de Santa María (a) Calixto de Balintauac y Pedro Francisco (a) Abay, para que por el término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan en esta Alcaldía ó en

las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos, que les resu tan en la causa n.º 1313 sobre asalto y robo; aperecidos que de no hacerlo dentro del término prefijado, se seguirá y se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose desde luego con los estrados del Juzgado las ulteriores diligencias, y parándoles los perjuicios que haya lugar.—Dado en Quiapo á veintitres de Noviembre de mil ochocientos sesenta.—Luis de Yandiola.—Eduardo Olgado. 14

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor 5.º de esta provincia de Manila.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Domingo Regasaho ó Recafort, natural de la provincia de Camarines, de pelo negro, ojos id., estatura regular, de diez y nueve años de edad, y que en Noviembre último estaba al servicio del Capitan de Infantería D. Miguel de Soria, y para que dentro del término de treinta dias, contados desde hoy, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, á contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 1429 que se instruye contra el mismo por hurto; si así lo hiciere, será oido la justicia, y en otro caso el proceso continuará en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios consiguientes.

Dado en Manila á catorce de Diciembre de mil ochocientos sesenta.—Evaristo del Valle.—Por mandado del Sr. Juez, Mariano Saló. 3

Por providencia recaída en los autos de intestado del finado D. José Aramburo, se venderán en pública subasta varias alhajas que estaban hipotecadas al espresado difunto, consistentes en un alfiler de brillante, dos aderezos de oro y un collar tambien de oro, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de este Juzgado el 18 del actual entre once y doce de la mañana.

Escritania de Cámara del Juzgado general y privativo de bienes de difuntos 12 de Diciembre de 1860.—Mariano de Villafranca. 1

Por providencia recaída en los autos de intestado del finado D. Diego Aguirre, se venderán en pública subasta los bienes muebles pertenecientes á dicho difunto cuyo acto se verificará en los estrados de este Juzgado el dia veintidos del actual entre once y doce de la mañana.

Escritania de Cámara del Juzgado general y privativo de bienes de difuntos. Manila 15 de Diciembre de 1860.—Mariano de Villafranca. 3

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 1.º de 11 de los corrientes dictada en los autos seguidos por D. José de las Cagigas y compartes sobre venta de un solar, se sacará á nueva subasta en los dias 19, 20 y 22 del actual desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde en los estrados del Juzgado la venta del espresado solar sito en el arrabal de San Miguel que linda por el frente con la calle Real al costado derecho de su entrada con el solar del Sr. Hermann, al izquierdo con el de D. Joaquín Loyzaga y á la espalda rio en medio con el Hospicio del Señor San José, mide treinta y tres varas con un pié de frente y de fondo cuarenta y dos varas con dos piés, avaluado en dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos ochenta y nueve céntimos con dos octavos, cuyo remate se verificará en el último dia en el mejor postor.

Oficio de mi cargo en Quiapo á 12 de Diciembre de 1860.—Por enfermedad del Escribano D. Roman Gloria, Manuel H. Vergara. 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 1.º de esta fecha, recaída en los autos seguidos en este Juzgado por D. Manuel Pereira, contra D. Francisco Ojeda y Lopez, sobre relevacion de fianza en la contrata celebrada con el Excmo. Ayuntamiento, para el cobro del impuesto sobre fincas para el alumbrado y limpieza de calles en los arrabales de Santa Cruz y Quiapo y calzada de San Sebastian; se ha mandado que dicho impuesto no sea pagado á D. Francisco de Ojeda y Lopez, sino á D. José Lopez, como persona nombrada por dicho fiador, declarando nulos los pagos que á aquel se hicieron. Lo que se hace saber al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Escritania de mi cargo y Quiapo 13 de Diciembre de 1860.—Manuel H. Vergara. 4

## HACIENDA.

**INTENDENCIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.**—Los buques que han tomado número en el registro abierto en esta Intendencia el primero del corriente mes, para la conduccion de los 20,000 quintales de tabaco rama que se remiten al puerto de Alicante, son los que á continuacion se espresan, sin que desde entonces haya habido ninguna otra inscripcion.

NUMEROS.	BUQUES Y NOMBRES.	QUINTALES PORQUE SE HAN COMPROMETIDO.
1	Fragata Tetuan.	14,000.

Manila 14 de Diciembre de 1860.—Escario.

**ADMINISTRACION GENERAL DE LA RENTA DE ADUANAS DE FILIPINAS.**—Manila 14 de Diciembre de 1860.—En virtud de autorizacion de la Intendencia general de 7 del actual, se sacará á nuevo concierto público en esta Administracion el martes 18 del corriente la impresion y encuadernacion de 150 ejemplares de la Balanza mercantil de estas Islas cor-

respondiente al año de 1858, admitiendo el pago propuesto por D. Esteban Plana, cuya muestra está unida al expediente de su referencia, y el tipo de 300 pesos pedido por aquel. Lo que se anuncia por si alguno de los otros Sres. presores de esta Capital, quisiesen hacer este servicio por menos precio.—Ormaechea.

Se anuncia al público, que el dia 29 de próximo á las doce de su mañana, ante el Real Almonedador que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á remate el arriendo por tres años de los bades los barrios de Sumacab, Samon y Bangabang, pueblo de Cabanatuan de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion ascendente de doscientos cinco pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha se de manifiesto en la Escritania de Hacienda, que gusten prestar este servicio acudirá oportunamente garantidos en el dia, hora y arriba designados para su remate en el postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedadas. Manila 7 de Diciembre de 1860.—M. Saló

**COMISARIA DE VIGILANCIA DE LA PROVINCIA DE MANILA.**—El Celador del distrito de esta Ciudad ha pasado á vivir á la calle de San Juan de Letran casa núm. 11.

Manila 12 de Diciembre de 1860.—Marcelino Salas. 2

Continuacion de la suscripcion de la provincia de Albay.

D. Juan de Jesus Arcilla, Cura Párroco del pueblo de Birac	\$ 13
D. Mariano Aruga, Coadjutor de dicho pueblo de Birac	7
D. Felix Valino de Balderrama, Cura Párroco del pueblo de Bató	7
D. Angel San José, Coadjutor de dicho pueblo de Bató	7
D. Lázaro Alcántara, Cura Párroco del pueblo de Viga	1
D. Vicente Espiritu Bernardo, Cura Párroco del pueblo de Payo y Bagamanoc	6
D. José Arcilla, Cura Párroco del pueblo de Pandan y Caramoran	5
D. Camilo Santiago de Lelis, Cura Párroco del pueblo de Calolbon	5
	\$ 73

## ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

La fragata española América saldrá para Cadiz el 20 del corriente, y la barca Manuelita para Australia en toda la semana próxima, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 14 de Diciembre de 1860.—El Administrador general interino, Francisco Martinez,

### Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

#### Para España.

Al Excmo. Sr. General D. Blas Pierrard	Madrid.
D.ª María Joaquina Saenz de Juano	Cádiz.
» Mercedes B. de Castro.	Jerez de la Frontera.
» Antonia Compañy	Mallorca.
D. Sebastian Nadal	Palma de Mallorca
D.ª Sebastiana Palmer	Zaragoza.
D. Pedro Juan	Madrid.—La Almonia de Doña Godina.
» Valero Savistena.	Tobarra.
D.ª María Antonia Ladron de Guevara.	

#### Para el extranjero.

Cap. J. Jarman	England.
D. Ildefonso Tallara	Hong kong.
» Pio Severino	Macao.
» Pedro Blanco.	Singapore.

NOTA.—Las cartas para el extranjero su franqueo es en metálico y no en sellos, cuyas tarifas pueden verse en la guía de forasteros del presente año á los folios 306 al 9 ó en esta Administracion.

Manila 11 de Diciembre de 1860.—El Administrador general interino, Francisco Martinez.

## ADMINISTRACION DE LA ESTAFETA DE CAVITE.

### Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

#### Para España.

Sra. Doña Paula Garcia	Jerez de la Frontera.
D. Manuel Perez y Maqueira	Galicia.

#### Para el interior de estas Islas.

R. P. Fr. Antonio Ubeda de la Santa Trinidad	San Sebastian.
D. Teodoro Julian	Zambales.

Cavite 12 de Diciembre de 1860.—El Administrador de la Estafeta, Ramon Digón.



